UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2783-R-2019

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 JUN 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 8:3

Huancayo, 19 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 0239-VR-UNCP-2019 presentado el 07 de junio 2019, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución de designación de los responsables de los Centros de Investigación de la UNCP.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

***Que**, conforme a la norma invocada el vicerrectorado de investigación dirige y ejecuta la política general de investigación en la universidad, y conforme al Estatuto Universitario los Centros de Investigación están adscritos al mismo. Con la finalidad de formalizar la creación y designación de los responsables de cada centro de investigación para que cumplan y asuman la responsabilidad y administración de los mismos, solicita la emisión de la resolución correspondiente; y*

***De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;*

RESUELVE:

***1º APROBAR LA RATIFICACION Y CREACION** de los **Centros de Investigación**, conforme al detalle siguiente:*

N°	DENOMINACION	RESOLUCION DE CREACION	RESPONSABLE	RESOLUCION DESIGNAR RESPONSABLE
1	CENTRO DE AGUA PARA LOS ANDES-CENAA	1273-R-2017	Mg. EDWIN ZORRILLA DELGADO	2380-R-2018
2	CENTRO CIENTIFICO-TECNOLOGICO PARA PREVENCION DE RIESGOS EN ZONAS ALTO ANDINAS-CEPREANDES		Mg. EDITH ROSSANA HUAMAN GUADALUPE	
3	CENTRO DE INVESTIGACION EN ALTA MONTAÑA-CIAM	2386-R-2018	Mg. RAUL MARINO YARANGA CANO	
4	CENTRO DE INVESTIGACION PRODUCTOS NATURALES	2387-R-2018	Dra. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA	
5	CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA DE- ALIMENTOS FUNCIONALES-CIBAF	2388-R-2018	MSc. NORMA NELIDA GAMARRA MENDOZA	
6	CENTRO DE INVESTIGACION EN RESIDUOS SOLIDOS-CIRSO	2389-R-2018	Dra. CINDY VANESA BALLARDO MATOS	
7	CENTRO DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA-CER-UNCP		Mg. WUILBER CLEMENTE DE LA CRUZ	
8	CENTRO DE INVESTIGACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL-CISAN		Dra. DORIS MARITZA CHIRINOS PEINADO	

***2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIA GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR